

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº ORD-032-2020-3ER. PUNTO.

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO:**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, se ha expuesto y analizado el contenido de la Convocatoria y Orden del Día Nº OR-032-2020, de fecha 02 de julio del 2020 suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;

Que, el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, pone en conocimiento y propone incorporar un punto más al orden del día, como es: Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia de la Reforma a la ORDENANZA QUE CREA LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO "ORELLANA EP" PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LOS CANTONES, AGUARICO FRANCISCO DE ORELLANA Y LORETO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, de conformidad al Informe Jurídico Nº GADMCA-PS-2020-0042-II, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Sindica;

Que, con votación unánime de las y los señores concejales presentes se aprueba incorporar un punto más al orden del día, como es: Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia de la Reforma a la ORDENANZA QUE CREA LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO "ORELLANA EP" PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LOS CANTONES, AGUARICO, FRANCISCO DE ORELLANA Y LORETO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, de conformidad al Informe Jurídico Nº GADMCA-PS-2020-0042-II suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Sindica;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Concejo Cantonal del cantón Aguarico, en el Tercer Punto del orden del día, por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales presentes y Alcalde, RESOLVIÓ:

1.- APROBAR el Orden del Día Nº OR-032-2020, suscrito por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la sesión ordinaria del Pleno de Concejo para el jueves 02 de julio del 2020, a las 18h00', vía

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº ORD-032-2020-3ER. PUNTO.

telemática (video conferencia), con sede en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Aguarico, planta Tiputini; con la incorporación de un punto al orden del día y de conformidad al siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de abril del 2020;
5. Conocimiento de la reforma del presupuesto año 2020 mediante traspaso de crédito dentro del mismo programa, así: 3.6.1 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en el cual se disminuye la partida presupuestaria N° 7.3.06.05.019.- Estudio de Suelos Construcción del Subcentro de Salud de Tiputini, por un valor de 6.052,33 dólares y se incrementa la partida presupuestaria N° 7.5.05.01.003 denominada Mantenimiento del Coliseo de Tiputini y Cubierta del Edificio de Nuevo Rocafuerte, por un valor de 6.052,33 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-031-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero;
6. Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia de la Reforma a la ORDENANZA QUE CREA LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO "ORELLANA EP" PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LOS CANTONES, AGUARICO, FRANCISCO DE ORELLANA Y LORETO, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, de conformidad al Informe Jurídico N° GADMCA-PS-2020-0042-II, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Síndica (incorporado); y,
7. Clausura.

2.- **DISPONER** que la presente resolución se notifique para los fines pertinentes a las señoras y señores concejales; directoras y directores del GADMCA; y, responsables de unidades adscritas.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los dos días del mes de julio del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes de Ley.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO
QUE CERTIFICA.-

